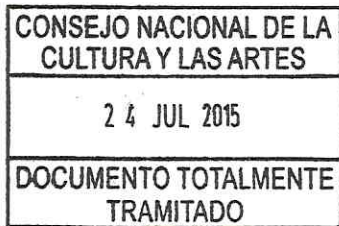




ECM/PGCH/LRA/VBS



**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015,
EN LA LÍNEA DE FOMENTO PARA LA
DIFUSIÓN Y EL MERCADO DE LAS ARTES,
MODALIDAD CIRCULACIÓN**

EXENTA N°

232

Talca, 23 de julio de 2015

VISTO

Estos antecedentes: Resolución N° 87 aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 89605 Anexo de Convenio de Ejecución Folio N° 89605 y sus respectivos antecedentes legales y caución en caso que corresponda, Correo Electrónico Soporte TIC de fecha 17 de abril de 2015, y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria 2015, Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, modalidad Circulación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2611, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 3 de 6 de enero de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 89605, cuyo Responsable es Maria Marín Labbé, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio, cuya resolución aprobatoria rola bajo el número 87 de fecha 6 de febrero de 2015 de este Servicio.

Que, atendido a que la plataforma informática que soporta los antecedentes de este concurso consignó un error en el monto de la asignación, se dejó fuera del convenio la suma de \$ 660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos), al no sumar los gastos del responsable al monto de recursos asignados al proyecto, recursos que serán enterados por el CNCA previa suscripción del anexo de convenio que por esta vía se aprueba.

Que, de acuerdo a correo electrónico suscrito por TICS del Consejo Nacional, de fecha 17 de abril de 2015 se ha verificado la existencia del error en la plataforma informática aludida, por lo que resulta necesario hacer entrega de los recursos faltantes a la postulante adjudicataria.

Que, por lo anterior, y por esta vía ambas partes acuerdan modificar la cláusula primera del convenio original, aprobado por resolución exenta N° 87 de fecha 6 de febrero de 2015, dejando sin efecto aquella y suscribiendo el anexo de convenio pertinente para llevar a cabo dicho reemplazo, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2611, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 495, de 29 de septiembre de 2014, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas, y Jurados; en la Resolución Exenta N° 3, de 6 de enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, modalidad Circulación, Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo de Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 89605, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, modalidad de Circulación cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE FOMENTO PARA LA DIFUSIÓN Y EL MERCADO DE LAS ARTES
MODALIDAD CIRCULACIÓN
CONVOCATORIA 2015**

En Talca de Chile, a 01 de julio de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Edgardo Cáceres Muñoz, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, ambos domiciliados en 3 oriente N° 1072, comuna de Talca, ciudad de Talca, en adelante el "CNCA" y doña María Marín Labbé, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. Que, con fecha 6 de febrero, y por medio de resolución exenta N° 87 de esta Dirección Regional se aprueba convenio correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, concurso público convocatoria 2015, en la línea de Fomento para la difusión u el mercado de las Artes, Modalidad Circulación suscrito entre las partes singularizadas en el presente anexo.

SEGUNDO.- Que, atendido a que la plataforma informática que soporta los antecedentes de este concurso consignó un error en el monto de la asignación, se dejó fuera del convenio la suma de \$ 660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos, al no sumar los gastos del responsable al monto de recursos asignados al proyecto, recursos que serán enterados por el CNCA previa aprobación del presente instrumento.

TERCERO.- Que, por lo anterior, y por esta vía ambas partes acuerdan modificar la cláusula primera, dejando sin efecto aquella y suscribiendo la siguiente en su reemplazo:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° 89605 titulado "Alfonsina y el extraño caso de una confusiva", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de \$ 4.607.060 (cuatro millones seiscientos siete mil sesenta pesos).

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	89605
Título	Alfonsina y el extraño caso de una confusiva
Responsable	María Marín Labbé
Línea y modalidad	Fomento Para la Difusión y El Mercado de las Artes-Innovación
Recursos aportes pecuniarios propios	0
Recursos aportes pecuniarios de terceros	0
Recursos Asignados	\$ 4.607.060
Monto total de recursos del Proyecto	\$ 4.607.060
Bienes o servicios valorados	0

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS PENDIENTES. El CNCA entregará la suma pendiente equivalente a \$ 660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos) asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- VIGENCIA. Las partes dejan constancia que en todo lo no modificado por el presente anexo modificatorio, regirá plenamente el convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

CUARTO. - El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) Anexo acompañados al presente anexo de convenio;

La personería de don Edgardo Cáceres Muñoz para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de la Resolución Exenta N° 268, de 2013, del CNCA. La personería de Loreto Cecilia Caviedes Jeria, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de Mandato Especial y general N° 831, repertorio N° 356-2015 de fecha 28 de enero 2015.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

MARÍA MARÍN LABBÉ
RESPONSABLE DEL PROYECTO


EDGARDO CÁCERES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

ANEXO N° 1

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

N° PROYECTO : 89605
CONCURSO : Fondart Regional
NOMBRE RESPONSABLE : María Marín Labbé

DISTRIBUCION MONTO ASIGNADO

GASTOS HONORARIOS : \$1.380.000.-
GASTOS OPERACION : \$3.227.060
GASTOS INVERSION :
TOTAL ASIGNADO : \$4.607.060.-

APORTES

APORTES PROPIOS :
APORTES DE TERCEROS :

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

--

MARÍA MARÍN LABBÉ
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ANEXO N° 2

FICHA DE INFORMACION DE PROYECTO

(PARA APROBACION DE INFORME FINAL ES REQUISITO ADJUNTAR ESTA FICHA RESUMEN)

N° PROYECTO :
NOMBRE DEL PROYECTO :
REGIÓN :
CONCURSO :
RESPONSABLE PROYECTO :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
MAIL :
MONTO SOLICITADO \$
MONTO ASIGNADO \$
EQUIPO DE EJECUCIÓN :
(Nombre completo y actividad de las personas que participaron)

PERÍODO DE EJECUCIÓN:
(Especificar los meses en que se desarrolló la actividad)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:

ORIENTACIÓN, DIFUSIÓN Y ALCANCE:

(Indicar lugar de presentación, N° y orientación de los espectadores y/ o comunidad beneficiada)

MOTIVACIÓN Y RESULTADO:

(Breve descripción del origen del proyecto y su resultante)

MATERIAL A ADJUNTAR:

(Fotografías, copias video, recortes de prensa, afiches, invitaciones, etc.)

NOMBRE
RESPONSABLE DEL PROYECTO
REPRESENTANTE LEGAL PP.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA en lo no modificado por el presente anexo de convenio, rija íntegramente el texto aprobado por resolución exenta número 87 de fecha 6 de febrero de 2015 de este servicio.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" de la Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto público del año 2015".

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDGARDO CÁCERES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Sección de Coordinación Regional del Maule, CNCA
- Administración, CNCA Región del Maule
- Secretaría Administrativa y Documental, Región del Maule CNCA
- Dirección Regional, región del Maule, CNCA
- Carpeta del Proyecto
- Suscriptor de Convenio aprobado, domiciliado en Héctor Calvo N° 518, Cerro Bellavista, comuna Valparaíso